

DECLARATORIA 2022

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

Que, frente a la situación social y económica en el contexto del COVID-19, cabe la preocupación por el incremento del desempleo y el empleo informal en la región, teniendo a la migración como otro indicador, lo que vuelve prioritario que los sistemas de seguridad social hagan frente al incremento de personas en el empleo informal como grupo más vulnerable que no tienen acceso a la protección social.

Que, la difícil situación económica, ha generado efectos adversos en la productividad de la región que se ve reflejada en el descenso continuo de aportantes a la seguridad social por la falta de empleo, agudizado por el aumento del informalismo laboral y las dificultades que tienen los jóvenes en la inserción al mercado laboral por falta de oportunidades.

Que, el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establecen que toda persona como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Que, el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure así como a su familia bienestar en todas su formas, pero también a que la protección social responda en casos de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia, además que la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.

Que, dentro de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de Naciones Unidas para el año 2030 se pretende lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables, garantizando una vida sana promoviendo el bienestar de todos a todas las edades.

Que, desde PARLATINO se fomenta el cambio de reformas normativas indispensables para los sistemas de seguridad social en cada País miembro, para que en sus agendas Legislativas se debata las Reformas a la Seguridad Social, las cuales deberán considerar las formas de financiamiento y el rol de los actores, para un adecuado incremento de la cobertura que sea sostenible en el tiempo en base a los principios de solidaridad e igualdad.

La Comisión especializada asuntos laborales, derechos humanos, asuntos económicos declara:

Artículo 1.- Demandar a los países miembros del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), a considerar de manera inmediata y progresiva dentro de sus agendas legislativas, las correspondientes reformas a los sistemas de protección y seguridad social, considerando principios básicos como la sostenibilidad, inclusión y priorización de los sectores vulnerables a fin de propender a una mayor cobertura de personas principalmente vulnerables, en cumplimiento de los derechos humanos amplia e universalmente consagrados.

Dada y suscrita, en la ciudad de Panamá el 18 de mes de agosto de dos mil veintidós.